

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE BOHORQUEZ ASOBOHOR
Sigla: ASOBOHOR
Nit: 901.002.786 - 8
Domicilio Principal: Campo de la cruz
Registro No.: 61
Fecha de registro: 28/05/1996
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 09/04/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 2 No 5-68 CORR BOHORQUEZ
Municipio: Campo de la cruz - Atlantico
Correo electrónico: rcalvopacheco010267@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3126188669

Dirección para notificación judicial: CL 2 No 5-68 CORR BOHORQUEZ
Municipio: Campo de la cruz - Atlantico
Correo electrónico de notificación: rcalvopacheco010267@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3126188669

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 03/02/1996, del Asamblea de Asociados en Bohorquez, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/1996 bajo el número 20 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE BOHORQUEZ ASOBOHOR

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		20/09/2015	Asamblea de Asociados	40.070	03/11/2015	I
Acta	15	01/09/2019	Asamblea de Asociados	54.916	17/09/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2076/04/03

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. Como una organización Gremial sin animo de lucro, pluralista y democrática que representara a las personas naturales y jurídicas del sector gremial, productivo, pesquero, agropecuario, ambiental, forestal, avícola, acuicola, pecuario y de transformación de productos y del comercio en general ante las entidades estatales y gubernamentales y del sector ambientalista, cuyas funciones estarán fundamentadas en la Constitución y las Leyes Nacionales. Los artículos 43, 144 y el Decreto 2150 de 1995, Ley 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, los Art. 38, 39 y los Convenios 87, 98 de la OIT ratificados por Colombia. La Asociación promoverá la participación, promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario la enseñanza y el amor a Jesucristo. 2. Artículo. A los principales fines de la Asociación son los siguientes: Como una asociación gremial con caracter nacional a incidencia regional sin animo de lucro y para el servicio social, pluralista, democrática se desarrollara en función de la Patria, la Constitución y las leyes nacionales de afiliación voluntaria que representa, defiende y fomenta la actividad agropecuaria. Desarrollando todo lo concerniente en materia de protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente La asociación estará integrada por organizaciones de productores, comercializadores, medianas y pequeñas empresas de los sectores agrícola, pecuario, acuicola piscícola y agroindustria. La asociación promoverá la; cultura de la paz, la promoción de los derechos humanos, la acción humanitaria y el desarrollo humano integral. La asociación atenderá a las víctimas del conflicto armado y el post conflicto en Colombia, a través de procesos que busquen mejorar su situación de acceso y restitución de Derechos y la reintegración de las comunidades en entornos de seguridad. Asimismo, se trabaja por la restitución de bienes y tierras de las comunidades víctimas del conflicto con proyectos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones campesinas promoviéndolos como microempresarios rurales. 3. La ASOCIACIÓN defenderá y promoverá los derechos de la mujer mediante la intervención, participación y vinculación activa, la activación, la promoción y el desarrollo de proyectos y programas de educación, capacitación. La equidad e igualdad de genero, se garantizará la plena integración de las mujeres en el desarrollo de las organizaciones sociales promoviendo activamente su vinculación en los órganos de dirección y en sus actividades, ya sea en los sectores sociales, mujer cabeza de familia y mujer rural, personas de la tercera edad en condición de discapacidad y los demás sujetos en condición especial. De protección constitucional adoptando políticas públicas de atención a las comunidades donde se propenda la inclusión social. La Asociación promoverá mediante la realización de convenios con el SENA a nivel nacional y la ESAP con las corporaciones regionales autónomas de asociación, uniones temporales y consorcios para desarrollar contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de aporte a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal a informal; para la formación del trabajo y el desarrollo humano y para el desarrollo de proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario de capacitación y complementación de propuestas mediante foros, seminarios, simposios,



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:17:08

Recibo No. 7654201, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TMF302F9FF

conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, las artes gráficas, elaboración de impresos y publicaciones. La Asociación participara en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social a las organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. En la contribución al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa. La Asociación podrá participar en licitaciones de manera independiente o en consorcio o uniones temporales y para ello podrá inscribirse en el registro único de proponentes de la Cámara de comercio. La Asociación, podrá dar y recibir ayuda nacional a internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generaran y desarrollaran convenios y contratos de prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. La Asociación solicitara a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicio de capacitación, asistencia técnica agropecuaria, promoviendo e impulsando programas y actividades de interés publico de caracter social, prioritarias de acuerdo a los planes de desarrollo, presentando un sistema de agricultura sostenible, empresarial a través de la organización de proyectos productivos que impulsen la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestales, piscícolas, pesqueros, agroindustrial de especies menores agrícolas, ganadero, avícola, pecuaria siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de babilla. Se implementaran cultivos transitorios fuera la generación de empleo a través del trabajo asociado. Y el servicio de la tecnología a través de las cadenas productivas. Se impulsará la seguridad alimentaria mas limpia CO2; promoción y capacitación e implementación de un sistema de agricultura sostenible empresarial, a través de la formulación de proyectos y programas que impulsen la producción y comercialización agropecuaria y pesquera, para la generación de empleo a través del trabajo asociado, sostenible, mediante las actividades; piscícolas, pesqueras, agroindustrial, forestal de especies menores, agrícolas, ganadera, avícola, acuícola, pecuaria, siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de babilla, casa y servicios conexos, a través de cultivos agrícolas, transitorios y permanentes se desarrollara el servicio de la tecnología agraria forestal, a través de las cadenas productivas, mediante la seguridad alimentaria. Se implementará un sistema de desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente y vivienda (SINA). Se desarrollaran programas de participación ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situación de catástrofe a inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades indígenas y desmovilizados del conflicto armado de Colombia en situación catástrofe a inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas y obtener su fortalecimiento integral. 7. La Asociación promoverá y desarrollará el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca en actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte y comercialización de los productos piscícolas y a fines como son la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. La Asociación desarrollara la actividad pesquera encaminada a la

Transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo o indirecto. 8. La Asociación realizará mediante convenios, uniones temporales, para desarrollar contrato de prestación de servicios profesionales a través de los entes públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitario, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal para el desarrollo de proyectos de capacitación y complementación mediante foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclore, la lúdica y la ciencia, las artesanías. Publicidad creativa. La ASOCIACIÓN podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus afiliados. Como también se generara y desarrollara la prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. 9. La Asociación promoverá, desarrollara y establecerá programas de gestión, capacitación, enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollara programas de capacitación mediante el reciclaje y divulgación ambiental a las comunidades en general. La forestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), caños, lagunas, ciénagas, cuidados y siembra de arboles maderables. La Asociación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. 10. La Asociación solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y el derecho a la tierra, asistencia técnica, mediante la capacitación e implementación de un sistema de agricultura sostenible empresarial, a través de la implementación de proyectos y programas que impulsen la producción y comercialización agropecuaria, piscícola, pesquera, forestal de especies menores, agrícolas, ganadera, avícola, acuícola, pecuaria, siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de habilla a través de cadenas productivas, mediante la seguridad alimentaria. 11. La Asociación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante Contratos de Prestación de Servicios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Asociación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. La Asociación participara en organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 12. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. 13. La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:17:08
Recibo No. 7654201, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TMF302F9FF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P:

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$70.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva, será el representante legal de la asociación y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la Junta Directiva. Son funciones del Presidente entre otras: Representar legalmente a la asociación; someter previamente a la aprobación de la Junta Directiva los actos o contratos en que interviene la entidad que excedan sus atribuciones. Sin este requisito, tales actos no obligan a la asociación; Girar los cheques en compañía del tesorero y firmar los comprobantes; Celebrar en nombre de la asociación los contratos y operaciones financieras y comerciales. Son funciones del vicepresidente entre otras: reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/09/2015 bajo el número 39.698 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente NOMBRE	CC 22476418

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 03/02/1996, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Bohorquez, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/1996 bajo el número 20 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Paez Polo Laudith	CC 22.476.472
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Montenegro Polo Adela	CC 22.476.318
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Paez De La Hoz Rosa	CC 22.471.004
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Calvo De Castro Eduardo	CC 22.476.212
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA De La Hoz Yesenia	CC 22.474.479



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:17:08

Recibo No. 7654201, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TMF302F9FF

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Morales de Gonzalez Minerba	CC 22.476.370
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Miranda Cantillo Dilia	CC 22.475.007
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Paez de Zarate Manuela	CC 22.476.263

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/09/2015 bajo el número 39.697 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Calvo Pacheco Rosanna Isabel	CC 22.476.418

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 03/02/1996, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Bohorquez, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/1996 bajo el número 20 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Valencia Fontalvo Yaneth Cecilia	CC 22476372

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:17:08

Recibo No. 7654201, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TMF302F9FF

[Handwritten signature]